



Noti-Control No. 25

ENE - FEB - MAR 2014

OFICINA CONTROL INTERNO

Bienvenida Mesa Directiva

La Oficina de Control Interno presenta un afectuoso saludo de bienvenida a los Doctores. Miguel Uribe Turbay Presidente; Roberto Hinestroza Primer Vicepresidente; Roger Carrillo Segundo Vicepresidente; nueva Mesa Directiva del Concejo de Bogotá.

Deseamos éxitos y valiosos resultados son los deseos de quienes nos encontramos comprometidos con el mejoramiento continuo en pro de un Concejo eficiente, eficaz y efectivo.



CONTENIDO:

| | |
|----------------------------------|---|
| Inf. Evaluación por Dependencias | 1 |
| Informe Pormenorizado | 2 |
| Seguimiento P.Q.R.S. | 3 |
| Informe Control Interno Contable | 3 |
| Informe Ejecutivo Anual | 4 |

Informe Evaluación por Dependencias

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente realizó evaluación por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y la Circular 04 de 2005 del DAFP, verificando el cumplimiento del Plan de Acción y los indicadores de gestión presentados con corte a 31 de diciembre de 2013 y del seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, arrojó los siguientes resultados:

Plan de Acción, establecido en la Resolución 474 de 2013, se determinó que de los 5 objetivos Generales de los cuales se desagregan en 18 estrategias y 45 actividades formuladas, se obtuvo un cumplimiento del 97% con base en la gestión desarrollada.

Indicadores de gestión, establecidos en la Resolución 981 de 2011, para cada una de las áreas de acuerdo con la gestión desarrollada por las mismas, se obtuvo un resultado del 96%.

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en la evaluación realizada, se obtuvo un resultado del 99%.

Como resultado de los tres aspectos tenidos en cuenta, arrojó un total de cumplimiento institucional del 97%, los cuales fueron socializados a todas dependencias a través de la Red Interna, la intranet, así como presentado a los miembros del Comité Coordinador de Control Interno y al DAFP.

Por lo anterior y con base a los resultados obtenidos a criterio de la Oficina de Control Interno, se considera un resultado satisfactorio de la gestión de la Corporación.

Informe Evaluación por Dependencias

A continuación se presenta en forma detallada el resultado de cada dependencia:

| DEPENDENCIA | CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN | | | TOTAL CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA |
|--------------------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------------|
| | PLAN DE ACCIÓN | GESTIÓN PROPIA DEL PROCESO | PLAN ANTI-CORRUPCIÓN | |
| Oficina Asesora de Planeación | 100% | 97% | 100% | 98% |
| Dirección Financiera | 100% | 98% | 100% | 99% |
| Dirección Jurídica | 100% | 96% | 98% | 98% |
| Secretaría General | 99% | 89% | 100% | 96% |
| Elección de Servidores Públicos | | | 100% | 100% |
| Control Político y Gestión Normativo | 97% | | 100% | 98% |
| Oficina de Control Interno | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Oficina Asesora de Control Interno | 100% | 97% | 100% | 99% |
| Dirección Administrativa | 81% | 93% | 94% | 89% |
| TOTAL CUMPLIMIENTO | 97% | 96% | 99% | 97% |

En conclusión de la evaluación por dependencias, para la oficina de Control Interno es un resultado satisfactorio.

Informe Pormenorizado C.I

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno presento el informe pormenorizado a la Mesa Directiva, donde se involucran los tres Subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno MECI (Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación), como resultado de dicha evaluación, se pudo establecer que se ha venido cumpliendo con el fortalecimiento y sostenibilidad del sistema, con base en la actualización de manuales, planes y programas, reformulación y análisis de indicadores, actualización de políticas, identificación de los riesgos de gestión y de corrupción y demás actividades relacionadas con el sistema.

No obstante a lo anterior se requiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

* De acuerdo a la modificación de la estructura organizacional y de la planta, es necesario realizar los ajustes adecuados para que el Sistema de Control Interno del Concejo de Bogotá, se articule con los demás subsistemas del Sistema Integrado de Gestión y permitir la continuidad del mismo, garantizando su sostenibilidad.

* Continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo, para el mejoramiento de los subsistemas del MECI 1000:2005 y por ende de la Corporación.

En conclusión de acuerdo con la evaluación efectuada al sistema, la oficina de control interno recomienda continuar avanzando en el MECI con el desarrollo de las diferentes actividades que permitan la continuidad y el fortalecimiento del MECI.

“La Evaluación es un proceso no un suceso; la Evaluación siempre será un medio y nunca un fin.”
Anónimo

Seguimiento a las P.Q.R.S.

La oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 371 de 2010, el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Ley 594 de 2000 – Título V, Decreto 2641 de 2012 y la Circular Externa 001 de 2011. Realizó el 3 de febrero de 2014 seguimiento a las P.Q.R.S, registradas en el SDQS y las que ingresaron directamente a los diferentes procesos, donde se evidenció que la Oficina de Atención al ciudadano registró 623 peticiones en el segundo semestre de 2013 que corresponden a 350 reportadas en el SDQS y 273 tramitas directamente por los procesos. Sin

embargo se evidenció que aún no se ha centralizado el 100% de las peticiones a través de la oficina de Correspondencia, lo que genera que no se tenga un control de todas las peticiones que llegan a la Corporación.

Así mismo, se evidenció que el sistema presenta errores en la información, toda vez que los reportes de un mismo periodo bajados del SDQS en diferentes fechas terminan siendo diferentes en el número de registros.

Es importante resaltar el mejoramiento continuo del proceso de Atención al Ciudadano y Defensor

Ciudadano, a través de los diferentes mecanismos de difusión y comunicación con la Ciudadanía e institucionalmente.

De igual manera el compromiso de los funcionarios de Atención y Defensor del Ciudadano por trabajar conjuntamente, para dar cumplimiento a la implementación del sistema SDQS.

Para contribuir al mejoramiento continuo del proceso, se hace ne-

“La calidad nunca es un accidente; siempre es el resultado de un esfuerzo de la inteligencia.”

Jhon Ruskin



El control interno contable es un proceso que está bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el régimen de contabilidad pública.

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno del Concejo de Bogotá, D.C atendiendo a las disposiciones legales de las resoluciones 248 del 6 de julio de 2007, 354 del 5 de septiembre de 2007 y 357 del 23 de julio de 2008, realizó la evaluación del control interno contable de la vigencia 2013 donde se obtuvo una calificación de 4.8 sobre 5, ubicándolo en el máximo rango de calificación, dicha evaluación se presentó ante la Veeduría el 31 de enero de 2014, a continuación se presenta el resultado de la evaluación realizada:

VER CUADRO PAGINA No. 4

Cuadro Informe Control Interno Contable Vig. 2013

| Número | Evaluación del control interno contable | Puntaje obtenido |
|----------|---|------------------|
| 1 | CONTROL INTERNO CONTABLE | 4,8 |
| 1.1 | ETAPA DE RECONOCIMIENTO | 4,6 |
| 1.1.1 | Identificación | 4,9 |
| 1.1.2 | Clasificación | 4,3 |
| 1.1.3 | Registro y ajustes | 4,7 |
| 1.2 | ETAPA DE REVELACIÓN | 4,9 |
| 1.2.1 | Elaboración de estados contables y demás informes | 4,9 |
| 1.2.2 | Análisis, interpretación y comunicación de la información | 5,0 |
| 1.3 | OTROS ELEMENTOS DE CONTROL | 5,0 |
| 1.3.1 | Acciones implementadas | 5,0 |

PRESENTACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECI

La Oficina de Control Interno en su rol evaluador, diligenció y envió el Informe Ejecutivo Anual vigencia 2013, a través del aplicativo de la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co, el 24 de Febrero de 2014, dando cumplimiento a la Ley 97 de 1993 que señala, el Representante Legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según las características propias de la entidad, así mismo, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2145 de 1999 los Ministros, Directores de Departamento Administrativo y los Jefes de los Organismos y Entidades del Estado adscritos y vinculados a cada Sector Administrativo, deben garantizar la correcta aplicación y utilización de las políticas y normas establecidas por la Ley en materia de Control Interno.

Una vez rendido el Informe Ejecutivo Anual vigencia 2013, con el Radicado N. 1378, el Departamento Administrativo de la Función Pública, nos entregó Certificado de recepción de la información, el cual hace constar que el Representante Legal de la Entidad presentó electrónicamente la encuesta MECI, así como el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas de acuerdo a la Circular N. 100-009 de 2013 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. A mediados del mes de Marzo de 2014, se habilitará la plataforma en página Web del DAFP, donde se darán a conocer los resultados de la evaluación.